

Señor:
JUEZ 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
E. S. D.

Jeher
30-11-20

REF: EJECUTIVO DE BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL contra JUAN ALBERTO ROMERO NIÑO. No.2019 - 1311

ROSMERY ENITH RONDÓN SOTO, apoderada del demandante, estando dentro de la oportunidad procesal correspondiente, por medio del presente allego liquidación de crédito en los siguientes términos:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A NOVIEMBRE 09 DE 2020											
Tasa de interés aplicada: fluctuante para cada periodo según certificación de Superfinanciera											
capital	Año	Mes	Tasa de plazo	Interes de plazo	Tasa Anual (Int.Ban.Corr)	Tasa Mensual (Int.Ban.Mora)	Valor interés moratorio mensual	inicia mora	finaliza mora	días mora	totales
Pagare No.992300511850											
Cuota Unica											
\$2.040.945											\$2.040.945
			28,00%	\$ 268.286							\$2.309.231
	2019	julio			28,98%	2,1434%	\$10.207	25-jul-19	31-jul-19	7	\$2.319.438
		agosto			28,98%	2,1434%	\$45.204	1-ago-19	31-ago-19	31	\$2.364.642
		septiembre			28,98%	2,1434%	\$43.746	1-sep-19	30-sep-19	30	\$2.408.388
		octubre			28,65%	2,1216%	\$44.744	1-oct-19	31-oct-19	31	\$2.453.132
		noviembre			28,55%	2,1150%	\$43.166	1-nov-19	30-nov-19	30	\$2.496.298
		diciembre			28,55%	2,1150%	\$44.605	1-dic-19	31-dic-19	31	\$2.540.903
	2020	Enero			28,16%	2,0891%	\$ 44.059	1-ene-20	31-ene-20	31	\$2.584.961
		Febrero			28,59%	2,1176%	\$ 41.778	1-feb-20	29-feb-20	29	\$2.626.740
		Marzo			28,43%	2,1070%	\$ 44.436	1-mar-20	31-mar-20	31	\$2.671.176
		Abril			28,04%	2,0811%	\$ 42.474	1-abr-20	30-abr-20	30	\$2.713.650
		Mayo			27,29%	2,0312%	\$ 42.838	1-may-20	31-may-20	31	\$2.756.487
		Junio			27,18%	2,0238%	\$ 41.305	1-jun-20	30-jun-20	30	\$2.797.792
		julio			27,18%	2,0238%	\$ 42.681	1-jul-20	31-jul-20	31	\$2.840.474
		agosto			27,44%	2,0412%	\$43.048	1-ago-20	31-ago-20	31	\$2.883.522
		septiembre			27,53%	2,0472%	\$41.782	1-sep-20	30-sep-20	30	\$2.925.304
		octubre			27,14%	2,0211%	\$42.625	1-oct-20	31-oct-20	31	\$2.967.929
		noviembre			26,76%	1,9957%	\$12.219	1-nov-20	9-nov-20	9	\$2.980.148
							\$670.917			474	\$2.980.148
TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO											\$2.980.148
RESUMEN											
CAPITAL											\$2.040.945

INTERESES DE PLAZO	\$268.286
INTERESES DE MORA	\$670.917
TOTAL LIQUIDACION CREDITO	\$2.980.148

SON DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MTE.

Atentamente,



ROSMERY ENITH RONDÓN SOTO
C.C #20'380.752 de Cachipay
T.P #43.416 del C.S.J

Legalcol S.A.S.

Memorial allegando liquidación del credito - Coopcentral contra Juan Alberto Romero Niño No.2019-1311

Gerencia <rosmary.rondon@legalcol.com.co>

Mié 11/11/2020 3:20 PM

Para: Juzgado 61 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: luis.guerra@legalcol.com.co <luis.guerra@legalcol.com.co>; mauricio.rondon@legalcol.com.co <mauricio.rondon@legalcol.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (611 KB)

Coopcentral contra Juan Alberto Romero - Memo liquidacion credito.pdf;

Buena tarde,

En archivo anexo remitimos el siguiente memorial para su radicación y tramite:

Juzgado	43 de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Bogotá
Referencia	2019-1311
Demandante	Coopcentral
Demandado	Juan Alberto Romero Niño
Asunto	Memorial allegando liquidación del crédito

Agradecemos confirmar radicado

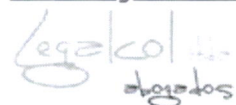
Cordial saludo,

Rosmary Enith Rondon Soto

Carrera 13 No.38 - 47 Ofc. 405

285 11 61 / 287 08 75

www.legalcol.com.co


Legalcol
Abogados

LEGALCOL S.A.S se acogió a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional dirigidas a controlar la progresión del COVID-19, por lo que todo nuestro personal está trabajando de manera remota desde sus hogares a partir del Jueves 19 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso. Todas las reuniones presenciales han sido canceladas y se han reemplazado por llamadas telefónicas, teleconferencias y reuniones virtuales, evitando así los desplazamientos y el contacto personal. Nuestros abogados y asistentes podrán ser contactados telefónicamente a los mismos números de teléfono de la Empresa o vía correo electrónico ante cualquier consulta que se requiera. LEGALCOL S.A.S cuenta con toda la tecnología necesaria para seguir operando y prestando un servicio de primer nivel a sus clientes. Agradecemos su comprensión y cooperación.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ, D.C.



SECRETARIA
TRASLADO

Lugar y Fecha: 13-01-21 - requir. crédito.

Artículo 446 del Código General del Proceso

Inicia: 14-01-21.

Vence: 18-01-21.

Secretario: M.